

En virtud de lo dispuesto en el artículo 5, apartado segundo, de la Normativa reguladora del Registro de asociaciones de estudiantes, aprobada por la Comisión Gestora en su sesión 3/1993, de 3 de marzo y modificada por la Junta de Gobierno en su sesión 4/97, de 24 de noviembre, el incumplimiento por parte de una Asociación del deber de presentación de la Memoria de Actividades y Memoria Económica, cuando tuviera lugar en dos años consecutivos, determinará su baja definitiva en el Registro de Asociaciones de Estudiantes Universitarios de la Universidad Carlos III de Madrid.

Comprobada la circunstancia de que las Asociaciones que se incluyen en el listado Anexo no han presentado, en dos años consecutivos, las citadas Memorias, y con carácter previo a proceder a su baja definitiva en el Registro de Asociaciones de Estudiantes, mediante la presente se otorga un plazo de diez días hábiles para que las mismas puedan alegar lo que a su derecho convenga en relación con dicha baja.

En Getafe, a fecha de firma electrónica

Fdo. José Vida Fernández
SECRETARIO GENERAL

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	26-10-2023 16:14:02



ANEXO

Campus Getafe

1. ACTÚA POR LA EDUCACIÓN
2. AEGEE
3. EUROPEAN HORIZONS
4. GLEE CLUB UC3M
5. LA DISPENSA
6. LANGUAGE EXCHANGE UC3M
7. LAW & FINANCE
8. MARGARITA NELKEN
9. MOVE ON
10. NIPONESA CARLOS3 SENPAI
11. UNIVERSITARIOS PARA EL MUNDO

Campus Leganés

1. T3CHFEST
2. ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA CORO DE LA UC3M
3. DAM
4. PROJECT PROTEUS
5. UC3MAT
6. VENUS CLUB

Campus Colmenarejo

1. ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE DEBATE POLÍTICO (ADEPO)
2. RUSSELL

2

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	26-10-2023 16:14:02

